

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 021-2008-GS-OSITRAN

Lima, 05 de noviembre de 2008

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor TYPASA-OIST (en adelante TYO)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2008-00157

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2008-00157;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO Informe Especial Nº 062 de fecha 30/10/2008;

La Nota Nº 1242-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 05/11/2008;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, mediante Resolución Nº 008-2004-CD-OSITRAN de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 108,836.65, sin incluir el IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 108,836.65, sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial Nº 062 del 30/10/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-585-2008/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 1242-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 062 del CS TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 108,836.65 (Ciento ocho mil ochocientos treinta y seis y 65/100 dólares americanos), sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 1242-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 108,836.65 (Ciento ocho mil ochocientos treinta y seis y 65/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
229	1020	Perú Plaza	0908-AE-PP-06A	2,200.00
	1010	Terminal	0908-AE-TE-07A	2,556.42
	1040	Puentes de embarque	0908-AE-LB-05A	15,221.40
	0910	Plataforma	0908-AE-AF-07A	38,718.77
	1030	Espigón	0908-AE-CO-07A	50,140.06
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER				108,836.65

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS POLO PUELLES

Gerente de Supervisión (e)

WASC-MHL1041/ctr

H. R. : 16395-18651

REG. SAL.: 19127

Oficio N° 3343-08-GS-OSITRAN